



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visible a folio que antecede, obra poder otorgado por el ejecutado, señor Luis Fernando Montes Pinzón a la profesional Juliana María Varela Arboleda, el cual al revisarse se evidencia que cumple los preceptos del artículo 75 del C.G.P., pues aun cuando no se encuentra autenticado, dicho requisito fue suplido a través del envío del mensaje de datos por el mismo poderdante, lo que da lugar a claridad en que es su deseo que dicha profesional sea quien lo represente.

Así las cosas, se reconoce personería a la abogada Juliana María Varela Arboleda, para que actúe en nombre y representación del señor Montes Pinzón, en calidad de ejecutado, conforme a las facultades otorgadas en el memorial poder.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**b6be32708b856507d683cde6ae76f2ada5695a6a7c27edb368513890c
afa9079**

Documento generado en 25/03/2021 08:10:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>